

Parral, 20 de Junio de 2.011.-

DECRETO EXENTO

Nº 2710.1

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades para la Adquisición por Catálogo Electrónico (Convenio Marco) Orden de Compra Nº 4159-440-CM11 "Ticket Alimentación D.A.E.M. Parral" de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra(Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor inscrito en el Catálogo Electrónico (Convenio Marco) del Portal de Compras del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratados, por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

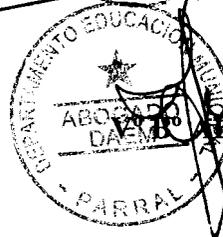
DECLARESE, autorizada la adquisición Pública por Catálogo Electrónico Orden de Compra Nº 4159-440-CM11 "Ticket Alimentación D.A.E.M. Parral" al Proveedor, Edenred Chile S.A., Rut Nº 96.781.350-8 por un Monto de \$498.000.-

IMPUTESE, el presente gasto al Item 215.22.01.001 "Para Personas" del Presupuesto de Educación Parral 2.011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE:


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


Abogado D.A.E.M.
ABOGADO D.A.E.M.

IUE/ARC/JAMM/CMF/LBA/laba-
DISTRIBUCION:

- 
1.- Sr. Asesor Jurídico
2.- Srta. Directora Secplan.
3.- Sr. Director de Control
4.- Secretaría Municipal
5.- Sr. Director D.A.E.M.
6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
7.- Archivo D.A.E.M.